

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 278

Miércoles 6 de diciembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Jefatura Provincial de Carreteras

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre, de carácter nacional, para cubrir dos plazas de camineros vacantes actualmente en la Plantilla de esta provincia y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes; se hace público el Tribunal calificador y se señala fecha y lugar para el comienzo de los ejercicios.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre, de carácter nacional, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de octubre de 1972, para cubrir dos plazas de camineros vacantes actualmente en la Plantilla de esta provincia y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes, se relacionan a continuación, como dispone el art. 19 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, los aspirantes admitidos, que son:

Urbano Gil Gil.

Julio Higuera Redondo.

Honorato Rodríguez Peña.  
Heliodoro Calles Martín.  
Alejandro Calles Barragán.  
Pedro Hernaiz Vallejo.  
Daniel Sánchez Casquero.  
Antonio Estébanez Méndez.  
Jesús Fernández Martínez.  
Ramón Prieto del Amo.  
Florencio Alvarez Barayón.  
Maximino Sanz Marchena.  
Modesto Vallejo Vidal.  
Alejandro González Burgoa.  
Juan García Cano.  
Manuel de la Peña Jular.  
José Vicente Fernández.  
Clemente Caballero Caballero.  
Gervasio Sanzo Alvarez.  
Wenceslao Callejo Perteagudo.  
Bernardino Pascual Cantarino.  
Antonio Vallejo Velasco.

El Tribunal examinador estará constituido de la manera siguiente, de acuerdo con la Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas, de fecha 8 de noviembre de 1972:

Presidente: Don José Luis Abad Pérez, ingeniero jefe que suscribe.

Vocales: Don Enrique Rodríguez Vázquez y don Esteban Vallejo Bermejo, ayudantes de O. P.

Secretario: Doña Manuela Gonzalo García, del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil.

Los aspirantes admitidos son citados por medio de la presente publicación, para que se presenten en el domicilio de esta Jefatura, calle San-

tuario, n.º 6, Valladolid, el día 30 de enero próximo, a las diez horas, para efectuar los ejercicios del examen.

Valladolid, 28 de noviembre de 1972.—El ingeniero jefe provincial, José Luis Abad.

4.470

### Delegación Provincial de Trabajo

#### Convenio Colectivo Sindical núm. 225

En el Convenio Colectivo Sindical para la empresa «Metales Extruidos, S. A.», que ha tenido entrada en esta Delegación en 25 del actual, y remitido con fecha 24 por la Organización Sindical con informe favorable.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver de acuerdo con la Ley de 26-4-58, en relación con la Orden de 25-7-58.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada.

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del art. 20 del Reglamento para la aplicación de repetida Ley de Convenios, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto Ley de 9 de diciembre de 1969 (*Boletín Oficial del Estado*

del 10), por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, procede la aprobación del Convenio.

Considerando que de los propios términos del Convenio (art. 10), se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las Disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical para la empresa «Metales Extruidos, S. A.».

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, haciéndoles saber que, con arreglo al art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales, modificado por Orden 19-11-62, no procede recurso contra la misma en vía administrativa, por tratarse de Resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena. 4.456

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día 30 de noviembre último, aprobó un expediente de habilitación y suplemento de créditos, por importe de 895.000 pesetas, dentro del vigente Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua, cubierto íntegramente por medio de transferencia de otras partidas que se estiman sobrantes.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente

Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 1 de diciembre de 1972. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.452—3.718

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Octavio Rodríguez Yagüe, solicitud de licencia para instalar un taller de sastrería, para una sola persona, que utilizará una máquina de coser accionada a pedal, en calle Esperanto, n.º 3; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de noviembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.293—3.719

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don José María Palomino Casado, solicitud de licencia para instalar un obrador de pastelería con despacho al público en Marqués de Santillana, 2, con vuelta a la calle Portillo de Balboa; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del

siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de noviembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.294—3.720

#### ALDEA DE SAN MIGUEL

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1 de 1972, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Aldea de San Miguel, 28 de noviembre de 1972.—El alcalde, Ricardo Cantalapiedra.

4.479—3.721

#### ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Aceptada por esta Corporación municipal propuesta de habilitación y suplemento de crédito número 1-72, con cargo al superávit del presupuesto del año anterior, el expediente de su razón, se encuentra de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Aldeamayor de San Martín, 25 de noviembre de 1972.—El alcalde, Félix de la Cal.

4.438—3.722

#### BARRUELO DEL VALLE

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1 de 1972, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Barruelo del Valle, 1 de diciembre de 1972.—El alcalde, C. Paniagua.

4.436—3.723

#### CAMPORREDONDO

Aprobado expediente de suplemento de créditos número 1-72, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Camporredondo, 27 de noviembre de 1972.—El alcalde, Aurelio Criado.

4.462—3.724

#### CASTRILLO DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público expediente de suplemento de crédito número 2-72, dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, a efectos de examen y reclamaciones.

Castrillo de Duero, 27 de noviembre de 1972.—El alcalde, Angel Gómez.

4.453—3.725

#### CASTRODEZA

Aprobados por el pleno de la Corporación municipal los expedientes de suplemento y habilitación de crédito número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto a los mismos las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castrodeza, 30 de noviembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

4.435—3.726

#### CORCOS DEL VALLE

Instruido expediente número 1 de 1972, sobre suplementos de crédito al presupuesto ordinario del corriente

ejercicio, con cargo al superávit del anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Corcos del Valle, 22 de noviembre de 1972.—El alcalde, S. Peinador.

4.467—3.727

#### FUENSALDAÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito con superávit, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, queda expuesto al público, por quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Fuensaldaña, 27 de noviembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

4.477—3.728

#### MOJADOS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito número 2-1972, que será dotado con el superávit y de otras partidas del presupuesto, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Mojados, 25 de noviembre de 1972. El alcalde, F. Alvarez.

4.454—3.729

#### MONASTERIO DE VEGA

Por plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente de suplemento y habilitación de créditos número 1-72, a efectos de examen y reclamaciones.

Monasterio de Vega, 27 de noviembre de 1972.—El alcalde, Fermín Candelas.

4.476—3.730

#### MUCIENTES

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en

el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el cual se podrán formular las observaciones que se estimen oportunas.

Mucientes, 29 de noviembre de 1972.—El alcalde, Eduardo Blanco.

4.440—3.731

#### LA MUDARRA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de créditos n.º 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Mudarra, 1 de diciembre de 1972.—El alcalde, Lorenzo Garabito.

4.433—3.732

#### NAVA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno expediente número 2 de habilitación de créditos al presupuesto ordinario del ejercicio actual, estará de manifiesto al público, a efectos de examen y reclamación, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Nava del Rey, 30 de noviembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

4.434—3.733

#### OLIVARES DE DUERO

Aprobado por esta Corporación expediente de modificación de crédito n.º 1 de 1972, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Olivares de Duero, 30 de noviembre de 1972.—El alcalde, Fidencio Nieto de la Cal.

4.439—3.734

## PEÑAFLOR DE HORNIJA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Peñaflor de Hornija, 1 de diciembre de 1972.—El alcalde, Juan Antonio Crespo Vara.

4.431—3.735

## COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Aprobado por la Junta Plenaria de esta Comunidad de Villa y Tierra el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1-1972 del presupuesto ordinario de esta Entidad del actual ejercicio, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de la misma, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Portillo, 30 de noviembre de 1972. El presidente, Mario Acebes.

4.503—3.736

## QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Quintanilla de Trigueros, 28 de noviembre de 1972.—El alcalde, Eulogio Núñez.

4.499—3.737

## RUEDA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1 de 1972, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a tenor de lo preceptuado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Rueda, 10 de noviembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

4.166—3.738

## SAN ROMAN DE HORNIJA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al presupuesto ordinario de 1972, se halla de manifiesto, en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

San Román de Hornija, 28 de noviembre de 1972.—El alcalde, Jesús Rodríguez Motrel.

4.475—3.739

## TUDELA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Tudela de Duero, 1 de diciembre de 1972.—El alcalde, Rafael Martín.

4.437—3.740

## URUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1-1972, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Urueña, 20 de noviembre de 1972. El alcalde, Miguel Manrique.

4.236—3.741

## URUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para abastecimiento y pavimentación, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Urueña, 20 de noviembre de 1972. El alcalde, Miguel Manrique.

4.238—3.742

## VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito del presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 1 de diciembre de 1972.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

4.430—3.743

## VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Aprobado por la Corporación municipal expediente número 1 de habilitación y suplementos de crédito al presupuesto ordinario de 1972, con cargo al superávit del ejercicio anterior y transferencia de otras partidas excesivamente dotadas, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villavicencio de los Caballeros, 15 de noviembre de 1972.—El alcalde, Procopio Pachón.

4.165—3.744

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL